REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la Resolución N° 198/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Yuly Mildred SUAREZ VARGAS, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Liliana BEDORROU, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis de la brecha que genera la incorporación de buenas prácticas de gobierno de TI en las PyMES de Argentina", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Alejandra GÓMEZ PAZ, Sandra Patricia FERNANDEZ y María Marta PREZIOSA, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Félix Gustavo SAFAR y el Dr. Fernando Luis GACHE, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis de la brecha que genera la incorporación de buenas prácticas de gobierno de TI en las PyMES de Argentina" presentada por Yuly Mildred SUAREZ VARGAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Alejandra GÓMEZ PAZ, Sandra Patricia FERNANDEZ y María Marta PREZIOSA.

Miembros Suplentes: Mg. Félix Gustavo SAFAR y Dr. Fernando Luis GACHE.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 37/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior